

Esta Dirección General, ha acordado anunciar concurso para la provisión de la Secretaría vacante de un Juzgado de Menores entre Secretarios Judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Secretarios que pertenezcan a las Categorías Segunda y Tercera de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se le impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a esta plaza y, se adjudicará, primero a los Secretarios Judiciales de Segunda Categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios Judiciales de Tercera Categoría solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que pueda tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicará la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de esta plaza no podrá participar en otro concurso de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en la misma.

La Secretaría vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Juzgado de Menores de Badajoz.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7787 RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía (turno libre), y se fija el calendario de realización de las pruebas.

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3.1 de la Resolución de este Centro directivo, de 28 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación del número de orden y de los idiomas elegidos por cada aspirante para la realización del ejercicio correspondiente.

Dicha lista se halla expuesta al público en los locales de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Hacer pública en anexo I a la presente Resolución, y en los locales a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas, en su caso, las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- Falta firma en la instancia.
- Falta requisito de edad.
- Instancia fuera de plazo.
- Falta requisito de titulación.
- Falta permiso de conducir B1.
- Falta pago, justificante de pago o se ha efectuado pago insuficiente.
- Instancia mal cumplimentada.
- Falta requisito nacionalidad española.

Tercero. *Devolución derechos de examen.*—Los opositores que figuran excluidos por causas distintas a la falta de pago de derechos de examen recibirán, de oficio, la devolución de los mismos en los términos establecidos por la base 4.2.2 de la convocatoria.

Cuarto. *Calendario de pruebas.*—Se convoca a los señores opositores a la realización de las pruebas correspondientes, con arreglo al calendario que se publica como anexo II a la presente.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá la comunicación previa a este Centro directivo (Subdirección General del Gabinete Técnico).

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Director general de la Policía, Carlos Conde Duque.

ANEXO I

Lista definitiva de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
35.046.278	Aloma Masana, Francisco	(B)
31.252.848	Alvarez Iglesias, Fernando	(D)
28.945.571	Avis Jiménez, Alvaro	(D)
43.089.077	Barragán Consuegra, Yolanda	(D) (F)
33.405.592	Berzosa Latorre, Nuria	(F)
7.520.707	Bosque González, Guillermo	(D)
80.134.429	Cano Gómez, Joaquín	(F)
50.169.254	Carmona Rodríguez, María Elena ..	(F)
36.067.513	Carracedo Vidal, Clemente	(F)
18.223.805	Cordón López, Ana Belén	(D) (F)
25.101.524	Cruz López, Francisco Antonio	(F)
42.808.177	Díaz García, Jorge	(B)
30.646.165	Díez Lamprea, Raúl	(D) (F)
7.007.217	Domínguez Arroyo, Manuel	(E)
34.846.546	Fernández Fernández, Vicente	(D) (F)
15.259.174	Gómez Barral, Angel	(D) (F)
25.977.463	Gómez Jiménez, Cristóbal	(B)
70.860.729	Gómez Nieto, Manuela	(F)
5.252.699	González Jiménez, José Marcos	(B)
41.095.686	González Subirá, Juan Francisco ..	(E)
43.614.045	Hernández García, Luis Antonio	(D)
46.649.334	Hernando Borrego, Juan Carlos	(D) (F)

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
50.699.351	Huélamo Olivares, Pedro Julián ...	(B)
36.074.236	José Luis Pallarés, Rey	(E)
46.336.425	Lemos Lasheras, Rafael María	(A)
76.011.331	Martín Fernández, José Pedro	(D) (F)
7.227.934	Molina Muñoz, Montserrat	(D)
9.287.108	Moraga González, José Luis	(E)
15.954.413	Moreno Moreno, José Antonio	(B)
25.090.275	Navarro Cortés, Pablo	(D) (E)
75.741.625	Ortega Moreno, José Manuel	(B)
43.078.293	Ostos Ojeda, Antonio	(D) (F)
16.536.402	Palacios Ramírez, Oscar Luis	(D)
5.408.900	Paños Martín, Begoña	(E)
52.605.543	Pérez Cobos, Enrique	(C) (F)
30.593.407	Revuelta Fernández, Carlos	(F)
32.028.314	Rodríguez Muñoz, María Isabel	(B)
51.364.031	Rodríguez Tain, José Manuel	(D) (F)
25.431.528	Roy Millán, Ernesto	(E)
17.203.240	Ruano Hernández, Pedro	(B)
5.397.814	Rubio Valverde, Emilio	(D) (F)
39.662.219	Ruiz Galián, Luis	(B)
25.386.583	Sabater Marco, Consuelo	(F)
10.069.320	Sangil Cid, Alejandro	(C) (D)
30.194.128	Toril Parraga, Francisco	(A) (B) (D) (F)
24.238.428	Triviño Martínez, Torcuato	(D) (F)
46.525.916	Vicente García, María Dolores	(B)
22.731.074	Zorita Juan, Fernando	(D) (F)
	Total	48

ANEXO II

Calendario de pruebas

1. Primera prueba (aptitud física)

Fechas:

Día 11 de mayo de 1993: Del número 1, doña M.^a Monserrat Hermida Díaz, al número 492, don Antonio Suárez García.

Día 12 de mayo de 1993: Del número 493, doña Dulce María Suárez García, hasta el final.

Hora: Diariamente a las nueve horas.

Para la realización de esta prueba los opositores deberán acudir provistos de atuendo deportivo y entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar los ejercicios deportivos. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

2. Segunda prueba (conocimientos) y tercera prueba (tests psicotécnicos)

2.1 Ejercicios obligatorio y voluntario de idiomas:

Fecha: Día 28 de mayo de 1993.

Hora: Nueve horas.

2.2 Ejercicio psicotécnico (tests); cuestionario preguntas, y supuesto práctico:

Fecha: Día 29 de mayo de 1993.

Hora: Nueve horas.

2.3 Lectura del supuesto práctico:

Fecha: A partir del día 31 de mayo de 1993.

Oportunamente se hará pública la convocatoria por fechas y opositores.

Los opositores deberán acudir a la realización de las pruebas escritas provistos de lápiz de gráfico del número 2, goma de borrar y bolígrafo o pluma de color negro.

3. Tercera prueba (entrevista) y cuarta prueba (reconocimiento médico)

El calendario y el lugar de celebración de estas pruebas se hará público oportunamente según lo previsto en la base 4.4.6 de la convocatoria.

4. Lugar de celebración de las pruebas

Las pruebas a que se refieren los apartados 1, 2.1 y 2.2 anteriores tendrán lugar en el Centro de Promoción de la División de Formación y Perfeccionamiento, plaza de Carabanchel Bajo, número 5, 28025 Madrid.

La prueba a que se refiere el apartado 2.3 tendrá lugar en la sede de la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pio XII, número 50, 28016 Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7788

ORDEN de 4 de marzo de 1993 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a don José Miguel Santamaría Díaz.

Por Orden de 3 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 19) se publicaron las listas de aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Contra dicha Orden interpusieron recursos de reposición don José Miguel Santamaría Díaz, doña María Josefa Carbonero Carbonero, doña María Angeles Juanes Torres y doña María Rosario Juárez Grande, solicitando se revisaran las causas por las que no aparecían en dichas listas y se reconociera su derecho a ser integrados en las mismas.

El recurso del señor Santamaría fue resuelto favorablemente por Orden de 15 de diciembre de 1992, y por Ordenes de 28 de diciembre de 1992, los restantes.

Asimismo, por Orden de 28 de diciembre de 1992, que resuelve favorablemente recurso de reposición interpuesto por la interesada, se reconoce a doña María Neri Fandos Rodríguez el derecho a ser integrada en las listas antes mencionadas.

En cumplimiento de cuanto se dispone en las anteriores Ordenes, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir en el anexo de la Orden de 3 de agosto de 1992 a los señores antes citados, con indicación del número de Registro de Personal, apellidos y nombre, Comunidad Autónoma, especialidad, puntuación obtenida y provincia de adscripción según anexo a la presente Orden.

Segundo.—Proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, con los mismos efectos que sus compañeros de promoción.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.